



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 050-2025-CFCC

Bellavista, febrero 11, 2025

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 031-2025/EPCO-FCC de fecha 05.02.2025, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad remite la Modificación de Propuesta del Cuadro de Vacantes para Proceso de Admisión, para consideración y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 342º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre, lo cual se establece por examen general, Centro Pre y otras modalidades. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional;

Que, el Artículo 344º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao especifica, que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes modalidades: 1) Segunda profesión 2) Traslados internos y externos, con no menos 72 créditos aprobados 3) Los dos primeros puestos, según el orden de mérito que hayan alcanzado en las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país 4) Deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) 5) Personas con discapacidad, quienes tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión 6) Otras formas de admisión conforme a Ley;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 037-2024-CU de fecha 14.02.2024 se resuelve aprobar, los Lineamientos para la Elaboración del Cuadro de Vacantes por parte de las Facultades de la Universidad Nacional del Callao, conforme a las consideraciones expuestas, según propuesta remitida mediante el Oficio Nº 02-2024-CE y que forma parte integrante de la invocada Resolución;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 743-2024-CFCC/TR-DS de fecha 30.12.2024 se resuelve ratificar con eficacia anticipada la Resolución de Decanato Nº 190-2024-DFCC del 26.12.2024 que aprueba el cuadro de vacantes para los procesos de admisión 2025-I y 2025-II, en todas las modalidades de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, mediante T.D. Nº 002-2025-CU de fecha 31.01.2025 el Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros remite el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria de CU de fecha 31.01.2025 que indica *DEVOLVER los expedientes a sus respectivas Facultades para revisión de la propuesta de cuadros vacantes de pregrado para los procesos de admisión 2025 I y 2025 II; en cuanto a las plazas vacantes otorgadas al Centro Pre Universitario (como mínimo 30 plazas) y reserva de vacantes del 5% para postulantes con discapacidad, según lo prescrito en la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento; previo a su aprobación por el de Consejo Universitario en su próxima sesión;*

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad en atención a la T.D. Nº 002-2025-CU de fecha 31.01.2025 remite la Modificación de Propuesta del Cuadro de Vacantes para Proceso de Admisión 2025-I y 2025-II teniéndose el siguiente número de vacantes: para Examen de Admisión 125, Centro Pre Universitario 30, Traslados Externo Nacional 1, Traslados Externo Internacional 1, Traslados Internos 2, Segunda Profesionalización 1, Primeros Puestos 5, Deportistas Calificados 2, Víctimas de Terrorismo 1, Defensores de la Patria 1, Personas Discapacitadas (5%) 6, en total 175 por cada proceso de admisión; por lo que la Decana Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses somete la propuesta a consideración de los Miembros del Consejo de Facultad para su aprobación

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero de 2025** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 050 -2025-CFCC

Bellavista, febrero 11, 2025

RESUELVE:

1. **APROBAR LA MODIFICACIÓN DE PROPUESTA DEL CUADRO DE VACANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DEL AÑO 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, según el siguiente detalle:**

PROCESOS DE ADMISIÓN	2025-I	2025-II
Examen de Admisión	125	125
Centro Pre Universitario	30	30
Traslados Externo Nacional	1	1
Traslados Externo Internacional	1	1
Traslados Internos	2	2
Segunda Profesionalización	1	1
Primeros Puestos	5	5
Deportistas Calificados	2	2
Victimas de Terrorismo	1	1
Defensores de la Patria	1	1
Personas Discapacitadas (5%)	6	6
TOTAL	175	175

2. Elevar al despacho Rectoral para ser considerado en el Consejo Universitario.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.